INFRA-LP-008-2025

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
Alcaldía Municipal de Floridablanca
Cl. 5 # 8-25
Floridablanca, Santander

REFERENCIA: Proceso de contratación No. FLO-INFRA-LP-008-2025, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto:
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN EL SECTOR DEL ESTADIO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO HASTA PAPI QUIERO PIÑA DE LA AUTOPISTA PIEDECUESTA, FLORIDABLANCA

Estimados señores:

Los suscritos, **JULIÁN ANDRÉS SERRANO GÓMEZ** y **JULIÁN ANDRÉS SERRANO GÓMEZ Y DIEGO ALEJANDRO FERNANDEZ FLOREZ debidamente** autorizados para actuar en nombre y representación de **MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S** y **JULIÁN ANDRÉS SERRANO GÓMEZ y FF CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS,** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [2]
MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S Nit.900.849.507-1	80%
JULIÁN ANDRÉS SERRANO GÓMEZ C. C. No. 13.870.690	10%
FF CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS Nit: 901.382.452-2	10%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO AUTOPISTA**
3. El objeto del consorcio es CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN EL SECTOR DEL ESTADIO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO HASTA PAPI QUIERO PIÑA DE LA AUTOPISTA PIEDECUESTA, FLORIDABLANCA
4. La duración del consorcio es la duración del contrato y un año mas
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es **JULIÁN ANDRÉS SERRANO GÓMEZ**, identificado con C. C. No. 13.870.690 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato,

firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

7. El Señor **JULIÁN ANDRÉS SERRANO GÓMEZ** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO AUTOPISTA**

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **CONSORCIO AUTOPISTA** - . MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S

9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	Centro Industrial Logistico San Jorge Bodega 16
Correo electrónico	cons.autopista@gmail.com
Telefax	3156675536
Telefax	N/A
Ciudad	Giron - Santander

En constancia, se firma en Girón, a los 20 días del mes de Octubre de 2025.

CONSORCIO AUTOPISTA
JULIÁN ANDRÉS SERRANO GÓMEZ

MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S.
Nit.900.849.507-1
JULIÁN ANDRÉS SERRANO GÓMEZ
C. C. No. 13.870.690 de Bucaramanga
Integrante 1

JULIÁN ANDRÉS SERRANO GÓMEZ
C. C. No. 13.870.690 de Bucaramanga
Integrante 2

FF CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS
Nit.900.849.507-1
DIEGO ALEJANDRO FERNANDEZ FLOREZ
C. C. No. 10.304.300 de Popayán
Integrante 3

OTRO SI
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
Alcaldía Municipal de Floridablanca
Cl. 5 # 8-25
Floridablanca, Santander

REFERENCIA: Contrato No. CO1.PCCNTR.8712176; FLO-INFRA-LP-008-2025.
Objeto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN EL SECTOR DEL ESTADIO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO HASTA PAPI QUIERO PIÑA DE LA AUTOPISTA PIEDECUESTA, FLORIDABLANCA

Estimados señores:

Los suscritos, **JULIÁN ANDRÉS SERRANO GÓMEZ**, **JULIÁN ANDRÉS SERRANO GÓMEZ.**, **DIEGO ALEJANDRO FERNÁNDEZ FLOREZ Y RAFAEL ANDRÉS PEÑARANDA FORERO** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S**, **JULIÁN ANDRÉS SERRANO GÓMEZ , FF CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS** e **INVERSIONES Y VIAS SAS,** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, hemos acordados realizar las siguientes modificaciones a las siguientes cláusulas del documento consorcial

1. Los nuevos miembros y porcentajes del consorcio tienen la siguiente participación

Nombre del integrante			Compromiso (%) (1)
MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S	-	Nit. 900.849.507-1	80%
JULIÁN ANDRÉS SERRANO GÓMEZ	-	C.C No.13.870.690	10%
INVERSIONES Y VIAS SAS	-	Nit: 901.797.200-5	10%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El consorcio advierte que no está variando otras condiciones del Consorcio y por ello expresa que las demás cláusulas del documento inicial no sufren variación alguna.

En señal de aprobación y aceptación de los cambios aquí establecidos, se suscribe por quienes han intervenido, en Girón, a los 4 días del mes de febrero de 2026.

Acepto.

CONSORCIO AUTOPISTA
JULIÁN ANDRÉS SERRANO GÓMEZ
C. C. No. 13.870.690 de Bucaramanga

MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S.
Nit.900.849.507-1
JULIÁN ANDRÉS SERRANO GÓMEZ
C. C. No. 13.870.690 de Bucaramanga
Integrante 1

JULIÁN ANDRÉS SERRANO GÓMEZ
C. C. No. 13.870.690 de Bucaramanga
Integrante 2

FF CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS
Nit.900.849.507-1
DIEGO ALEJANDRO FERNÁNDEZ FLOREZ
C. C. No. 10.304.300 de Popayán
Integrante 3

NUEVO MIEMBRO DEL CONSORCIO

INVERSIONES Y VIAS SAS
Nit: 901.797.200-5
RAFAEL ANDRÉS PEÑARANDA FORERO
C. C. No. 88.266.568 de Cúcuta